



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA 03/24 PERSONAL LABORAL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES. TÉCNICOS (ANALISTAS DE DATOS) PARA VARIAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS DE LA CNMV, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

TRIBUNAL DE SELECCIÓN
04 de junio de 2025

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 10 plazas de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Técnicos (Analistas de Datos), para varias Direcciones y Departamentos (03/24), aprobadas por Resolución del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 31 de marzo de 2025, acuerda:

Primero. - Hacer públicos los criterios de valoración de la primera prueba de la oposición, ejercicio escrito – cuestionario tipo test. Dichos criterios se adjuntan a la presente Resolución como Anexo I.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Comisión Nacional Mercado de Valores en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
CALIFICADOR

Firmado electrónicamente por Jose Alberto Toribio Viñuela el día
04/06/2025

José Alberto Toribio Viñuela

Firmado electrónicamente
Datos de la firma en el documento electrónico



CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 10 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES. TÉCNICOS (ANALISTAS DE DATOS) PARA VARIAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS.

ANEXO I-

Criterios de valoración “primera prueba: ejercicio escrito – cuestionario tipo test”

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria 03/24, en relación con la primera prueba de la fase de oposición, ejercicio escrito – cuestionario tipo test, referente a que “*El órgano de selección, con anterioridad a la realización de esta primera prueba, hará pública en la página web de la CNMV los criterios de valoración de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.*”, el Presidente del órgano de selección informa que se ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. La prueba se realizará el 13 de junio de 2025, a las 15:30h en la Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
2. Este ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas, cuyo formato será de tipo test, y versará sobre las materias incluidas en el ANEXO I de las Bases de la presente convocatoria “Base Sexta – Sistema de Selección, apartado 2.1.)
3. Este ejercicio consta de un cuestionario con 50 preguntas en formato tipo test con 3 posibles respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas será correcta
4. Cada respuesta correcta tendrá una puntuación de 0,2 puntos, sin que penalicen las preguntas no contestadas o con respuesta errónea.
5. Las preguntas no contestadas o contestadas erróneamente no penalizan.
6. Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados para la realización de la segunda parte de la oposición, las personas que no obtengan un mínimo de 6 puntos.
7. En el ejercicio figuran igualmente 5 preguntas de reserva que únicamente serán consideradas para la calificación en caso de anulación de alguna de las 50 preguntas anteriores. El candidato debe igualmente dar respuesta a estas preguntas adicionales para las que, en su caso, se seguirá el mismo criterio de puntuación descrito.
8. Para la realización de este ejercicio no se permitirá utilizar calculadora, ni ningún otro tipo de dispositivo electrónico. Tampoco se permitirá el uso de libros, ni de material de consulta.
9. La plantilla correctora del ejercicio se hará pública en la web de la CNMV, en el plazo máximo de dos días, a contar desde la finalización de la prueba específica.